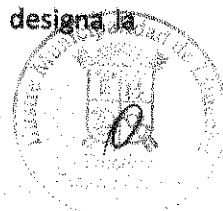


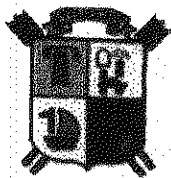
CONSIDERANDO:

- Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de la Mujer tiene a cargo la Celebración del Día de la Madre.
- En Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018
- El Decreto Alcaldicio N° 1.660 de fecha 29 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018
- Que, el nuevo espíritu de la Ley es que todos los procesos de compra se realicen por intermedio de Convenio Marco y Contrato de Suministro, razón por la cual se ha hecho menos expedito los otros métodos de adquisición y la idea de utilizar lo menos posible los tratos directos, razón por la cual las respectivas direcciones deberán principalmente ajustarse a estos dos mecanismos de adquisición y sólo en el evento en que los bienes o servicios requeridos no se encuentren en tales convenios o contratos deberá acudir en forma subsidiaria a Licitación Pública, sin perjuicio de la aplicación de la Licitación Privada y/o Trato Directo, cuando en la especie concurren las causales que establece la Ley.
- Que, las solicitudes de cotizaciones a los diferentes proveedores registradas en el Portal de Mercado Público:
 - a) ID 1743-9-CT18 de fecha 2 de mayo de 2018, enviada al Proveedor **360 Producciones**, Rut 76.024.385-k.
 - b) ID 1743-13-CT18 de fecha 2 de mayo de 2018, enviada al Proveedor **PRODUCTORA EVNTOS Y PUBLICIDAD**, Rut 76.197.573-0
 - c) ID 1743-14-CT18 de fecha 2 de mayo de 2018, enviada al Proveedor **Torrescastro Servicios Integrales**, Rut [REDACTED]
 - d) ID 1743-15-CT18 de fecha 2 de mayo de 2018, enviada al Proveedor **Trecientos Setenta**, Rut 76.336.789-4.
 - e) ID 1743-10-CT18 de fecha 2 de mayo de 2018, enviada al Proveedor **PRODUCCIONES ANEXION EVENTOS**, Rut [REDACTED]
 - f) ID 1743-12-CT18 de fecha 2 de mayo de 2018, enviada al Proveedor **MM Mas Medios Ltda.**, Rut 76.866.970-8.
 - g) ID 1743-11-CT18 de fecha 2 de mayo de 2018, enviada al Proveedor **Conclave Producciones.**, Rut 77.279.440-1.
- Solo se recibo oferta del proveedor **Torrescastro Servicios Integrales**, Rut [REDACTED]
- Que los servicios solicitados se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal www.chilecompra.cl.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°154, de mayo de 2018.
- La solicitud de feriado legal del Sr. Alcalde.
- La solicitud de feriado legal de la Srta. Secretaria Municipal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 14 y 14 Bis, Convenio Marco. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N° 24 de de fecha 04 de enero de 2017 que designa la Subrogancia para el cargo de Alcalde y Secretaria Municipal





Illustre Municipalidad de Litueche
DIDECO

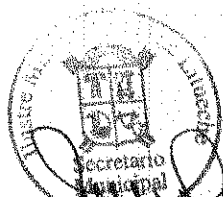


DECRETO ALCALDICIO N° 594
LITUECHE, 4 de Mayo de 2018-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** al siguiente oferente, **Torrescastro Servicios Integrales**, Rut [REDACTED]
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de **Torrescastro Servicios Integrales**, Rut [REDACTED] por un monto de \$2.550.000.- (Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil pesos) Más IVA.
- 3.- **Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 011, cuenta denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos."**
- 4.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

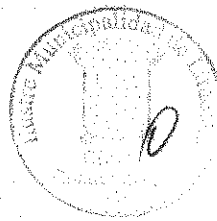
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)



RAE/MOP/RPV/PPV
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Adquisiciones (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).
- DIDECO